



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO
PERÚ 2021

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0124-2021-MDP/A

Pimentel, 18 de octubre del 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

CONSIDERANDO

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680 y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, con finalidad de emitir actos administrativos, los mismos que se resuelven mediante Resolución de Alcaldía, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Pimentel, reconocer a las instituciones y personas notables que participan en el desarrollo de nuestro país y de nuestra localidad, reconociendo su labor, así como los aportes valiosos que gravitan en la transformación del país;

Que, el reconocimiento como Personaje Ilustre del distrito de Pimentel, Primer Balneario Turístico y Pintoresco de la Costa Norte del Perú, cuya creación política de distrito se otorgó mediante Ley N° 4155, de fecha 18 de octubre del año 1920; se concede a aquellas personas que, por motivos de su nacimiento y residencia en esta ciudad, contribuyen al desarrollo y progreso de la comunidad;

Que, don Heber Joel Vásquez Fernández, Bachiller en Ciencias Militares – (EMCH) por la Escuela Militar Francisco Bolognesi como oficial del Arma de Ingeniería Militar, Título profesional con mención Ingeniería Civil por la Universidad Los Andes-Huancayo, ha realizado estudios de Cartografía en Brasil, Magíster en “Planeamiento Estratégico Militares”, Diplomado en Gestión de Riesgos y Desastres”, INDECI-Perú, ha realizado una Maestría en Gestión Pública; asimismo, ha sido Comandante de la Compañía de Desactivación de Explosivos N° 111 en Pimentel, ha sido Coordinador y oficial enlace del Comando COVID “Sipán”-Lambayeque en Pimentel y actualmente viene participando como Jefe de Operaciones de las Desminado Humanitario en el Sector Tiwinza-Km2 y Base Sur frontera con el vecino país de Ecuador.;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO
PERÚ 2021

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6 y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR A DON HEBER JOEL VÁSQUEZ FERNÁNDEZ, PROFESIONAL CON MENCIÓN EN INGENIERÍA CIVIL POR LA UNIVERSIDAD LOS ANDES-HUANCAYO, MAGÍSTER EN “PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO MILITARES”, MAGISTER EN GESTIÓN PÚBLICA, EX COORDINADOR Y OFICIAL ENLACE DEL COMANDO COVID “SIPÁN”-LAMBAYEQUE EN PIMENTEL, Y ACTUAL JEFE DE OPERACIONES DE LAS DESMINADO HUMANITARIO EN EL SECTOR TIWINZA-KM2 Y BASE SUR FRONTERA CON EL VECINO PAÍS DE ECUADOR.

ARTICULO SEGUNDO. – Otorgar la medalla de reconocimiento a tan prestigioso personaje, revalorando su contribución a la sociedad.

ARTICULO TERCERO. – Disponer que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

José Palacios Pinglo
ALCALDE